



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/1184/2024

H. Veracruz, Ver., a 18 de julio del 2024

Asunto: El que se indica

FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Eros Daniel Montoya Castro y William Hernández Burgos** realizaran la visita el día 12 de junio del 2024 al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacia Guadalajara Suc. 2081 Rio Medio** con giro **Farmacia y autoservicio con venta de cerveza, vino y licores en botella cerrada y venta de lotería instantánea** ubicado en **Av. Rio Medio No. Int. 1,2,3,4,33,34,35 y 36 No. Ext. 116 entre Rio Tehuantepec, Col. Rio Medio** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 16 de julio del 2024 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 9358/24**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0722 /2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA GARDONA
DIRECTOR

